



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

505 - 25

03 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.602/2022

VISTO la nota presentada por la Lic. Verónica Cristina SINGH; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

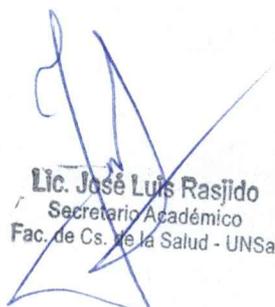
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Lic. Verónica Cristina SINGH**, D.N.I. N° 26.475.589, en la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 28 de Agosto de 2025 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Comisión de Carrera de Nutrición y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

jmm
sh
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa